

IQUIQUE, 22 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0645.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Artículo 51 del Reglamento de Matriculas y Cobranzas.-

c.- El Memorando N° 94 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 09.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento:

DECRETO:

1.- Otórgase Beneficio de Residencia Estudiantil, por el mes de abril de 2014, por un monto de \$ 60.000.- a estudiante que a continuación se individualiza:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	CARRERA
1	TUCHIE KRAM	CHRISTOPHER	17.659.691-0	2249

2.- El monto asignado deberá ser imputado al código de gestión IQUD10PRE - 010101010088, del plan de cuentas vigentes de la corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rcc



24 ABR 2014
Jaquel Ortelto